pCE4 gbpP Plb5 jB8K /0s8 FWRt ObM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2021-045222
Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021 16:28

Doctor
JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Avenida El Dorado No.103-15 Edificio Central AEROCIVIL
Bogotá DC
Código Postal 110911

Radicado entrada 1-2021-074366
No. Expediente 1402/2021/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Fajardo:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación No. 1011.416-2021028538 del 26 de agosto de 2021, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0030	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Propios	940.000.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tiene por objeto contratar hasta el mes de julio de 2022, el mantenimiento del lado aire y lado tierra, no concesionado, del Aeropuerto de Santa Marta Magdalena, incluida la interventoría.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional, mediante Comunicaciones MT No.: 20211200839021 y No. No.

pCE4 gbpP Plb5 jB8K /0s8 FWRt ObM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

20214340005126 del 18 y 24 de agosto de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 99321 y 99421 del 23 de julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Aeronáutica Civil.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, según lo establecido por la Ley 105 de 1993, previstos en el Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara No. 96 de 2021 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del Sector Transporte, respecto a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, conforme lo dispuesto por la ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a esa Unidad Administrativa Especial, dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto No. 412 de 2018 y al Plan de Austeridad del Gasto dispuesto por el Decreto No.371 de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá DC.
Doctora ***Edith Aristide Galvis***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, pisos 9 y 10, Bogotá DC.

Revisó: Juan F. Arboleda O./Iván A. Campos C.
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co